



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00770973-UNC-ME#FCQ- Pago Lic Anual no usufrutuada Sra. Arroyo

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Rosa Emma ARROYO, quien fuera la Directora de la Biblioteca de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufrutuadas, correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Res. Decanal N° 1635/19, en relación a la baja por extinción de los plazos establecido en Ord. H.C.S. N° 2/08, para su jubilación, el 19-08-2021, a la Sra. Arroyo;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 24;

El informe emitido por la Dirección Control de licencias y antigüedades a orden 29;

El dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 31;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 23 (veintitrés) días de licencia anual reglamentaria año 2021 hasta la fecha de su baja por extinción al cargo categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando en la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Químicas, a la Sra. Rosa Emma ARROYO (Legajo 18.579).-

Artículo 2º: La Sra. Arroyo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

